



ORDEN DEL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 14 DE FEBRERO DE 2022, DEL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA LA CONCESIÓN DIRECTA EN EL EJERCICIO 2022 DE AYUDAS PARA EL APOYO A LA PUESTA EN MARCHA POR LAS PYMES INDUSTRIALES MADRILEÑAS DE PROYECTOS DE INDUSTRIA 4.0, COFINANCIABLES POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERÍODO 2014-2020.

Con fecha 14 de febrero de 2022 se aprobó mediante Orden del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, el plan estratégico de subvenciones de referencia (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 28 de febrero de 2022), correspondiente a las ayudas para el apoyo a la puesta en marcha por las pymes industriales madrileñas de proyectos de Industria 4.0, cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional dentro del Programa Operativo de la Comunidad de Madrid para el período 2014-2020, reguladas por el Acuerdo de 30 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, modificado por Acuerdo de 10 de diciembre de 2019.

Dicho plan establecía en 5.000.000 euros el coste presupuestario previsto para las ayudas de Industria 4.0 en el año 2022. Dado el número de solicitudes recibidas en el presente ejercicio económico y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria del programa 463A "Competitividad", se considera oportuno incrementar en 900.000 euros el importe destinado a la financiación de esta línea de subvenciones.

Por cuanto antecede y de acuerdo con el artículo 41.l) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 4 bis de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Único.

Modificar la Orden de 14 de febrero de 2022, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones para la concesión directa en el ejercicio 2022 de ayudas para el apoyo a la puesta en marcha por las pymes industriales madrileñas de proyectos de Industria 4.0, cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional dentro del Programa Operativo de la Comunidad de Madrid para el período 2014-2020 en los siguientes términos:

Uno. El apartado 3. Costes presupuestarios previstos y fuentes de financiación queda redactado del siguiente modo:

"En el presente ejercicio económico, mediante Orden del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, se hará pública la declaración del crédito disponible previsto para financiar esta línea de ayudas, que asciende a un máximo de 5.900.000 euros.



La convocatoria se financiará con cargo a los créditos de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, subconcepto 79000 “Modernización, dinamización y difusión tecnológica” del programa 463A “Competitividad”.

Asimismo, estas ayudas están cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro del Programa Operativo de la Comunidad de Madrid para el período 2014 – 2020.”

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
P.D. Orden de 3 de diciembre de 2021 (B.O.C.M. de 21 de diciembre)
EL VICECONSEJERO DE ECONOMÍA

